
De: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellin
Enviado: miércoles, 15 de diciembre de 2021 4:27 p. m.
Para: GIOVANNA CAMACHO
Asunto: RE: SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA RDO 2021 - 471

Buen día

Constatada la facultad conferida a la abogada Sandra Giovanna Camacho Franco, identificada con la T.P. 256.429, para desistir de la demanda –entre otras facultades-, este Despacho admite el retiro de la demanda solicitado, de radicado 2021 00471, sin necesidad de desglose o devolución de documentación alguna, habida cuenta su presentación por los canales digitales.

David Cardona
Secretario Ad hoc Juzgado Primero Civil Circuito de Medellín

Enviado desde [Correo](#) para Windows

De: [GIOVANNA CAMACHO](#)
Enviado: miércoles, 15 de diciembre de 2021 3:47 p. m.
Para: [Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellin](#)
Asunto: SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA RDO 2021 - 471

Medellín, diciembre 2021.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
E. S. D.

RADICADO : 05001 31 03.001.2021.00471 00
DEMANDANTE : YENI YULIANA SOTO RICO Y OTRO
DEMANDADO : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y otros.

Asunto : **Solicitud de retiro de la**
demandanda

SANDRA GIOVANNA CAMACHO FRANCO, persona mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.017.204.932, portadora de la tarjeta profesional Nro. 256.429 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, solicito de manera muy respetuosa en virtud del artículo 92 de Código General del Proceso **RETIRAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**

Del señor juez
Con todo respeto y Acatamiento.

Atentamente;

SANDRA GIOVANNA CAMACHO FRANCO
C.C. Nro. 1.017.204.932
T.P. Nro. 256.429 del C. S. de la J.